

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE HUASCO  
DIDECO

25 MAR. 2022

Huasco,.....

DECRETO ALCALDICIO N°.....000610.....

VISTOS:

a).- El Certificado N° 32 de fecha 25 de Marzo del 2022, emitido por la Encargada de la Oficina de Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Huasco y la Boleta de Honorarios Electrónica N° 8 a nombre de Fabiola Tapia Alfaro.-

b).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE por única vez** la cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 8 de fecha 24 de Marzo del 2022, a nombre de Fabiola Tapia Alfaro, Rut. N° 18.520.431-6, por la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos 00/100), impuesto incluido por concepto de "Cápsulas audiovisuales accesibilidad universal en contexto educativo actividad de cierre EDLI 2020 modalidad inicial", realizado el 24 de marzo del 2022, se adjuntan antecedentes.-

2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargo a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2020 Modalidad inicial y gírese documentación respectiva.

Anótese y Comuníquese.-



*Camilo Vega Pérez de Arce*  
Trabajador Social  
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



*Rigoberto Genaro Briceno Tapia*  
Profesor de Estado  
Alcalde Comuna de Huasco

RGBT/CVP/AMC/ilh  
cc.: - Secretaria Municipal  
Archivo